



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0679-2014/UNT

Trujillo, 25 de abril de 2014

Visto el Exp. 1714083E y Doc. N° 1714083, con 15 folios, promovido por el Director General de la Sede del Valle Jequetepeque;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 968-2013 y 141-2014/DGVJ-UNT, el Director General citado en el Visto propone la reducción de la cuota de sostenimiento para los alumnos de la Sede del Valle Jequetepeque, en un 20%, para lo cual alcanza un estimado del ingreso y gasto proyectado para el 2014;

Que, para dar viabilidad a la petición formulada, el Despacho Rectoral, actuando de una forma responsable, desde el año pasado viene promoviendo algunas condiciones, como la asignación de plazas orgánicas a dicha sede para ser cubiertas por profesionales de la zona y poder disminuir los costos que irroga el desplazamiento de docentes de la sede central, asimismo, ha requerido el análisis de ingresos y egresos para no afectar financieramente el funcionamiento de la sede;

Que, con Informe N° 92-2014-GPD/P, la Dirección de Presupuesto se pronuncia en forma favorable por lo solicitado, sustentado en la proyección de ingresos y egresos que se anexa al expediente en la que se evidencia que la reducción de la cuota de sostenimiento no afectaría sustancialmente el funcionamiento operativo de la sede, siempre que los alumnos cancelen sus cuotas oportunamente y antes del término del ejercicio presupuestal, también se sustenta en la habilitación de plazas orgánicas por parte de la Alta Dirección que permitirá disminuir el pago a los docentes de la sede central y en el compromiso de la sede de mejorar la estructura de gastos y buscar mayores ingresos;

Que, con Informe Legal N° 414-2014-OAJ/UNT, la Oficina de Asuntos Jurídicos opina por la procedencia de lo planteado, basándose en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que dispone que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes", esto en concordancia con el artículo 4° de la Ley Universitaria y el artículo 3° del Estatuto, que refieren igualmente sobre la autonomía que gozan las Universidades. Asimismo, sugiere que a fin de regular las nuevas tasas de pagos por cuotas de sostenimiento en la Sede Valle Jequetepeque se efectúe la modificación del Texto Único del Procedimiento Administrativo (TUPA), de la UNT con los nuevos montos aprobados;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector en virtud del artículo 33° de la Ley 23733 concordante con el inciso c) del artículo 178° del Estatuto vigente y **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**

SE RESUELVE:

1º) **APROBAR** la propuesta de reducción de la cuotas de sostenimiento, en un 20%, a los alumnos de la Sede Valle Jequetepeque, a partir del semestre 2014-I.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL N° 0679-2014/UNT (pág. 2)

2º) **DISPONER** la modificación del Texto único del Procedimiento Administrativo –TUPA de la UNT, consignando el nuevo monto que deben abonar los alumnos de la referida sede, con la reducción aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Santiago Alberto Uceda Duclos
DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (E)
YRL/



Orlando Velásquez Benites
DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
- GERENCIA DE PLANIFICACION
- DIRECCIÓN CONTABILIDAD
- SEDE VALLE JEQUETEPEQUE
- FACULTAD DE INGENIERIA
- FACULTAD DE CS. SOCIALES
- ARCHIVO

- VICERRECTOR ACADÉMICO
- DIRECCION DE PRESUPUESTO
- **DIRECCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**
- CONSEJO UNIVERSITARIO
- FACULTAD CS. ECONOMICAS
- FAC- INGENIERIA QUÍMICA

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- DIRECCIÓN TESORERÍA
- OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
- FAC. CS. AGROPECUARIAS
- FAC. CS. FISICAS Y MATEMATICAS

Se que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines
Trujillo,

25 ABR. 2014



Yabel Risco Luján
Mg. Yabel Risco Luján
Jefe de la Oficina Administrativa de
Secretaría General